

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35731 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 505/2010 Sección C1

Persona física concursada. - Carlos Colomé Barnich

Fecha del auto de declaración.- 13 de julio de 2010.

Administradores concursales.- Don Tomás Nart Mampel, como Administrador Concursal único, con correo electrónico tnart@rocajunyent.com

Facultades del concursado.- El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 27 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100075694-1